

PROYECTO EDUCATIVO

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de ESO de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de BA de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

3.C.1. CONCRECIÓN CURRICULAR.

La concreción curricular está definida por curso para cada materia y la realización entre sus elementos no se podrá modificar más allá de lo que la normativa disponga. Con todo, los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizajes que integren estos elementos contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos (*art.6 de los Decretos 102/2023 y 103/2023*) que a continuación se relacionan:

1. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. (*Plan de Actuación Lectora*)
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
3. Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. (*Proyectos STEAM, Profundiza 3D Robótica*)
4. Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
5. Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. (*Growing Alcrebite*)
6. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y

PROYECTO EDUCATIVO

- resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. *(Escuela: Espacio de Paz, Convivencia Positiva, Alumnos Mediadores)*
7. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo. *(Vivir y sentir el patrimonio).*
 8. Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. *(Plan de Igualdad)*
 9. Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. En el marco del Plan de Bilingüismo y de los Grupos de Trabajo del profesorado y Proyectos para la Innovación se plantearán actividades diversas y variadas. *(Plan de Bilingüismo y GT Alcrebite Emprende)*
 10. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Las programaciones didácticas, revisadas anualmente y concretadas en Séneca con anterioridad al mes de noviembre, serán de consulta pública a petición de quien lo solicite bien a Jefatura de Estudios, bien a los Jefes de Departamento.

3.C.2. PLAN DE BILINGÜISMO.

El Plan de Bilingüismo en el IES Alcrebite 2023.24 se ha elaborado en consonancia con la INSTRUCCIÓN 21/2022, DE 21 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS ANDALUCES PARA EL CURSO 2022/2023.

3.C.2.I. JUSTIFICACIÓN.

El IES Alcrebite es centro bilingüe en ESO desde el curso 2007.08 y en Bachillerato desde el 2020.21.

Respecto de la plantilla (41 plazas) que imparte materias en estas etapas, puede apreciarse que el área artística es 100% bilingüe y el ámbito científico-tecnológico lo es en un 50% en las materias comunes. Esto es, once docentes ocupan puestos que necesitan de una coordinación efectiva y eficiente para asumir lo regulado en la *Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

	ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA		ÁR. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA		ÁREA ARTÍSTICA			
	BIL	NO BIL		BIL	NO BIL		BIL	NO BIL
001. FI	1	-	006.MA	3	2	009.EPV	1	-
003. CUC		1	007.FQ	1	1	016.MU	1	-
004. LE		3	008.BIO	1	1	017.EFI	1	-
005. GH	2	1	019.TE		3			
010. FR		1	061.ECO		1			

PROYECTO EDUCATIVO

011.IN		4	090.INF		1		
	3	10		5	8		3

El alumnado que cursará en bilingüe ESO (189) y Bachillerato (68) son 257 en este curso 2023.24:

	A	B		
1ESO	23	24	1BA	25
2ESO	20	20		
3ESO	26	25	2BA CC	28
4ESO	30	29	2BA CCSS	20

Es por ello que el IES Alcrebite acomoda estos datos para convertir el bilingüismo en un mecanismo de mejora en la práctica docente y educativa del centro.

3.C.2.II. OBJETIVOS.

Entre los objetivos propuestos, se asumen los detallados en las *Instrucciones del 21 de junio de 2023 (cf. tratamiento de la lectura)* y se añaden cinco más con el ánimo de concretar en el aula pautas asumibles por todos los departamentos didácticos.

3.C.2.II.1. Objetivos Generales.

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en ciudadanos capaces de comprender, interpretar y manejar textos en lenguas, formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora en lengua extranjera desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con el bilingüismo, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia plurilingüe se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación plurilingüe.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento del bilingüismo en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

3.C.2.II.2. Objetivos Específicos.

1. Armonizar las enseñanzas de las distintas lenguas en el Currículo Integrado de las Lenguas (CIL).
2. Enfocar el resto de materias bilingües desde el AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera) a través de entornos virtuales de aprendizaje.
3. Proponer SdA interdisciplinares que impliquen la elaboración de un producto final relevante y que requieran de las competencias clave y, en especial, de la CD.

PROYECTO EDUCATIVO

4. Proporcionar al alumnado baterías de vocabulario básico y graduado respecto del nivel cursado.
5. Usar el Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

3.C.2.III. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA.

El IES Alcrebite plantea el *Plan de Bilingüismo (PB)* en tres niveles:

- En el primero, cada departamento asumirá, para lograr la consecución y adquisición y desarrollo de la Competencia Plurilingüe entre su alumnado, ciertas pautas organizativas (*vide infra*).
- En el segundo, el Coordinador/a Bilingüe (CB) velará por integrar actuaciones que propicien y aseguren el provecho de estas enseñanzas.
- En un tercer nivel, el ETCP supervisará el seguimiento del bilingüismo por cada una de las áreas de competencia e incluirá sus conclusiones y aportaciones en la Memoria de Autoevaluación.

3.C.2.III.1. ETCP.

A lo largo del curso al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica le corresponden varias actuaciones:

1. En el mes de septiembre, consensuar el valor adjudicado por cada departamento al interés y aprovechamiento logrado por el alumnado en el PB. Del mismo modo y a iniciativa del CB, aprobar una rúbrica común para evaluar la práctica de los estudiantes y los cuestionarios digitales previstos para finales de mayo.
2. Al finalizar cada trimestre escolar, los Coordinadores de Área informarán al ETCP de la evolución del Plan de Bilingüismo en sus departamentos adscritos.
3. En el mes de junio, valorar el informe elevado por el CB y con el FEIE, colaborará en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, planteando necesarias propuestas de mejora para el curso siguiente.

3.C.2.III.2. Coordinación Bilingüe.

Entre sus funciones, debe:

1. Colaborar periódicamente con el profesorado bilingüe en lo relativo al diseño y desarrollo curricular; la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado; el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares; las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.
3. Levantar acta de los acuerdos adoptados y de las actividades previstas, detallando recursos, metodología, evaluación (diseño de rúbrica común) departamentos implicados y difusión.
4. Ser el enlace con los auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen de manera presencial, o si fuera necesario, a distancia.
5. Valorar el seguimiento del Plan de Bilingüismo sirviéndose de los cuestionarios digitales difundidos entre alumnado y profesorado e informar al ETCP de las conclusiones obtenidas y colaborar con el FEIE en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

PROYECTO EDUCATIVO

3.C.2.III.3. Departamentos Didácticos.

Para conseguir alcanzar los objetivos específicos mencionados *supra*, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias y/o ámbitos deben incluir actividades y tareas para el desarrollo de las competencias sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación.

Una vez el CB consensúe con los docentes bilingües las líneas temáticas del PB, los Jefes/as de Departamento deben:

1. Recoger en la programación didáctica de cada una de las materias consideradas bilingües durante el curso 2023.24 los saberes básicos, los criterios de evaluación asociados y las actividades previstas en primera lengua extranjera así como su temporalización.

La metodología se basará en tres pilares básicos: el trabajo cooperativo en el aula y el aprendizaje por tareas; el papel de las TICs como recurso en la enseñanza-aprendizaje de los idiomas, y el desarrollo y la adquisición de competencias.

2. Consignar en cada RD mensual, y como punto obligado del día, el seguimiento del bilingüismo en su departamento. Del mismo modo, recoger las actividades interdisciplinares que el CB plantee y la relación de actividades previstas y realizadas con el/la auxiliar de conversación.

3. Al finalizar el primer y segundo trimestre, informar al Coordinador de Área de las actuaciones diseñadas por el departamento para su puesta en común en la reunión de ETCP.

4. Al concluir el curso, facilitar cuestionarios digitales al alumnado para valorar su experiencia y a los propios compañeros de departamento vinculados al PB.

5. Supervisar que cada docente bilingüe cree *ex professo* en su aula virtual una carpeta titulada *Plan de Bilingüismo de (...)* En ella se alojará un dossier digital que constará de:

- Bibliografía/webgrafía: tres recursos en lengua inglesa recomendados, cuyo carácter sea divulgativo y/o de ficción, acorde al nivel de los estudiantes. Constatación de su consulta y uso.
- Los materiales trimestrales vinculados al PB:
 1. Presentación de las SdA o bloques de contenido en inglés en formato digital.
 2. Vocabulario vinculado a los bloques de contenidos impartidos.
 3. Repositorio de mínimos gramaticales exigidos en el curso.
 4. Producto en inglés en diversa tipología textual y distintos soportes físicos y/o digitales.
 5. Documento con las cuestiones formuladas en inglés en las pruebas escritas del curso.
- Repositorio físico y/o digital que evidencie las producciones del alumnado, su manejo del vocabulario y recursos léxico-semánticos en la materia, el refuerzo de las normas ortográficas y la mejora de la construcción gramatical de la primera lengua extranjera.

3.C.2.IV. EVALUACIÓN.

En este apartado cabe mencionar dos objetos de evaluación: seguimiento del alumnado y el propio Plan de Bilingüismo.

Respecto de la evaluación de los estudiantes y según la normativa:

PROYECTO EDUCATIVO

1. En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) o módulos profesionales no lingüísticos (MPNL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.
2. En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. El profesorado de ANL o MPNL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.
4. Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL o MPNL, serán evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas.
5. Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

Respecto de la evaluación del Plan de Bilingüismo:

1. El CB en colaboración con el Equipo Directivo y el departamento de FEIE establecerán indicadores de calidad evaluables con los que diseñar los cuestionarios previstos para final de curso.
2. Estos indicadores serán la pauta para elaborar los informes trimestrales que el CB facilitará al ETCP y se obtendrán a partir de las funciones adjudicadas a los departamentos didácticos y reseñadas según normativa para el CB.

3.C.2.V. INTERNACIONALIZACIÓN.

El IES Alcrebite inició su andadura en este campo en el curso 2007.08 con intercambios con Polonia. A partir del 2014 se sumó y participó en los programas Erasmus+ que se iniciaron precisamente en ese curso.

3.C.2.V.1. Acreditación Erasmus+.

Desde el pasado curso 2021.22 el centro cuenta con Acreditación Erasmus. Durante siete cursos el centro contará con un respaldo financiero para nuevas actividades de movilidad con el añadido que no necesita generar nuevas solicitudes en cada convocatoria. Este planteamiento permite un diseño a largo plazo y la certeza de plantear nuevas colaboraciones con nuevas entidades.

PROYECTO EDUCATIVO

3.C.2.V.2. Auxiliar de conversación.

En el Programa de Auxiliares de Conversación auspiciado por el MEFP, la británica Holly Davies se incorporará al centro a partir del 01.10.23 y concluirá su estancia el día 31.05.24. Semanalmente impartirá un total de 14h lectivas colaborando con el profesorado bilingüe en las materias asignadas por la Coordinadora Bilingüe del IES Alcrebite, Nuria Martos.

3.C.2.VI. FAMILIAS Y OTROS AGENTES.

Se buscará potenciar la colaboración con el AMPA, la EOI y la difusión online entre las familias con varias efemérides vinculadas a). *Inter alia*:

- i. 26.09: Día de las Lenguas
- ii. 09.05: Día de Europa

3.C.2.VII. RECURSOS.

El IES Alcrebite hará uso de materiales propuestos por las *Instrucciones del 21 de junio* y de los recursos que el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa promueva *motu proprio* y/o en colaboración con el CEP de Baza.

El FEIE incluirá en el Plan de Formación del Profesorado acciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia plurilingüe. Especialmente vinculados a temas como:

- Desarrollo del modelo curricular y organizativo de un centro bilingüe o plurilingüe.
- Actualización lingüística y metodológica del profesorado de los centros bilingües o plurilingües.
- Atención a la diversidad en un centro bilingüe o plurilingüe.
- Programas europeos: Erasmus+ y red eTwinning.

A tales efectos, fomentará la creación de grupos de trabajo y la realización o difusión de materiales y recursos, así como el intercambio de experiencias con otros centros.

La Memoria de Autoevaluación que elabore al concluir el curso prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el bilingüismo e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro.

Como fuentes de consulta en red, se menciona la siguiente webgrafía:

Portal de Plurilingüismo: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/plurilinguismo>

eAprendizaje: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje/>

Equipo de Trabajo de Plurilingüismo: <https://twitter.com/ETPluriAnd/status/1506725344543391746>

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/plurilinguismodelegaciongranada/materiales/>

PROYECTO EDUCATIVO

3.C.3. PLAN DE ACTUACIÓN LECTORA.

El Plan de Actuación de Lectura en el IES Alcrebite 2023.24 se ha elaborado en consonancia con las INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3.C.3.I. FINALIDADES

La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente. Se considera una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como un efectivo instrumento para la socialización.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.2, reconoce *el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza*. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, *sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas*. Más aún, en el apartado 3: *"a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo"*. Además, se insta a las Administraciones educativas a que *promuevan planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes con la colaboración de las familias*.

Según dispone el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para Educación Secundaria Obligatoria, en su art.6:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oralidad.

Es por ello que el IES Alcrebite acomoda estas recomendaciones para convertir la lectura en un mecanismo de mejora en la práctica docente y educativa del centro.

3.C.3.II. OBJETIVOS.

Entre los objetivos propuestos, se asumen los detallados en las *Instrucciones del 21 de junio de 2023* y se añaden cinco más con el ánimo de concretar en el aula pautas asumibles por todos los departamentos didácticos.

3.C.3.II.1. Objetivos Generales.

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

PROYECTO EDUCATIVO

- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

3.C.3.II.2. Objetivos Específicos.

1. Captar las ideas esenciales e intenciones de textos escritos de diferentes tipología.
2. Confrontar al alumnado con temas y situaciones variados que amplíen su visión del mundo y estimulen su perspectiva crítica.
3. Sintetizar oralmente el sentido global de textos narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos, adecuándolos a la situación de comunicación y respetando la norma gramatical.
4. Mejorar la eficacia en la lectura, ampliando su velocidad lectora, enriqueciendo el vocabulario y dominando la ortografía a través del desarrollo de la memoria visual.
5. Plantear lecturas a través de ejes temáticos y/o temas transversales.

3.C.3.III. ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN.

El IES Alcrebite plantea el *Plan de Actuación de Lectura* en dos niveles:

- En el primero, cada departamento asumirá, para lograr la consecución y adquisición y desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística y la Competencia Plurilingüe entre su alumnado, ciertas pautas organizativas (*vide infra*).
- En el segundo, el centro velará por integrar todas las áreas de conocimiento en un Plan de Lectura que propicie y asegure el provecho de los treinta minutos previstos por la norma.

Será el ETCP y con una frecuencia trimestral quien supervisará su seguimiento por cada una de las áreas de competencia. Así, en el primer trimestre será el área socio-lingüística la que dé contenido al tiempo de lectura; en el segundo, el área científico-tecnológica, y, por último, el área artística complementará los últimos tres meses según el cronograma previsto.

Para conseguir mejorar y valorar los logros obtenidos, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá varios instrumentos de evaluación, tras consensuar el valor adjudicado por cada departamento al interés y aprovechamiento logrado por el alumnado:

1. Rúbrica para evaluar la práctica de la lectura entre el alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

2. Cuestionario digital al concluir el trimestre con el objeto de recabar las valoraciones tanto de estudiantes como de profesorado y necesarias propuestas de mejora.
3. Incluir las conclusiones y aportaciones en la Memoria de Autoevaluación.

3.C.3.III.1. ETCP.

A lo largo del curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) le corresponde varias actuaciones:

1. En el mes de septiembre, la ETCP valorará la idoneidad de trabajar por ejes temáticos, personajes históricos, temas transversales, tipología de textos, etc en el marco del PAL. Una vez haya consenso, los Coordinadores/as informarán a los departamentos adscritos.

Tras su valoración, este órgano garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

2. En el mismo mes, la ETCP adjudicará a cada área de conocimiento un trimestre. Confeccionados los horarios, se procurará que cada una de las materias afines y catalogadas como "comunes obligatorias" de 1ESO a 3ESO asuma un día semanal, esto es, treinta minutos de lectura. Las materias optativas participarán en el PAL cuando sea imprescindible y necesario mantener la media. En el caso de 4ESO, las materias obligatorias y comunes participarán por igual en la distribución de minutos lectores.
3. Al finalizar cada trimestre escolar, los Coordinadores de Área informarán al ETCP de la evolución del Plan de Lectura en sus departamentos adscritos.
4. En todo caso, corresponderá al ETCP valorar y consensuar la evaluación del seguimiento del PAL mediante cuestionarios digitales al alumnado. Del mismo modo, será el ETCP quien elabore una rúbrica común y única para valorar individualmente el progreso del alumnado.
5. En el mes de junio con el FEIE, colaborará en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, planteando necesarias propuestas de mejora para el curso siguiente.

3.C.3.III.2. Departamentos Didácticos.

Para conseguir alcanzar los objetivos específicos mencionados *supra*, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias y/o ámbitos deben incluir actividades y tareas para el desarrollo de las competencias sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. (cf. Decreto 102/2023, de 9 de mayo).

Una vez el Coordinador/a de Área (CA) informe a los JD de las líneas temáticas del Plan de Actuación de Lectura (PAL), éstos deben:

1. Consignar en RD del mes de septiembre el listado de los textos seleccionados, indicando su tipología, las actividades propuestas y cronología prevista.
2. Informar al CA de las actuaciones diseñadas por el departamento para su puesta en común en la ETCP del mes de octubre.

PROYECTO EDUCATIVO

3. A lo largo del trimestre en el que el departamento participe activamente de este PAL, realizar su seguimiento será punto obligado en las actas de RD.

4. Al concluir el periodo, elaborar una breve memoria para la ETCP en la que el departamento considere la viabilidad, utilidad y posibles propuestas de mejora en la CCL y la CP en las materias adscritas y/o afines.

5. Supervisar que cada docente cree *ex professo* en su aula virtual una carpeta titulada *Plan de Lectura de (Inglés / Matemáticas / Biología ...)* En ella se alojará un dossier digital que constará de:

- Bibliografía que incluya entre cinco o diez títulos recomendados, cuyo carácter sea divulgativo y/o de ficción, acorde al nivel de los estudiantes.

Se facilitará al iniciarse el curso, al mismo tiempo que se les informa de los bloques de contenidos y criterios de evaluación de cada materia.

- Los materiales trimestrales vinculados al PAL.

Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Sin dejar de atender la oralidad, el debate y la oratoria, el profesorado deberá trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa. Estas actividades deberán quedar reflejadas en el documento a presentar a los estudiantes.

- Un repositorio físico y/o digital que evidencie las producciones del alumnado, su manejo del vocabulario y recursos léxico-semánticos en la materia, el refuerzo de las normas ortográficas y la mejora de la construcción gramatical de la lengua.

Se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia CCL y CP del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

3.C.3.III.3. FEIE.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento del PAL.

Como agente colaborador con el CEP fomentará la creación de Grupos de Trabajo y la formación del Claustro en el fomento de la lectura en el aula y en la práctica educativa.

La Memoria de Autoevaluación que elabore el centro prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

PROYECTO EDUCATIVO

3.C.3.IV. PLANIFICACIÓN PLAN DE LECTURA. PROPUESTA CURSO 2023.24.

ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ESO	LE GH IN FR	LE GH IN FR	LE GH IN FR
2ESO	LE GH IN ...	LE GH IN ...	LE GH IN ...
3ESO	LE GH IN ...	LE GH IN ...	LE GH IN ...
4ESO	LE GH IN ...	LE GH IN ...	LE GH IN ...

ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

	ENERO	FEBRERO	MARZO
1ESO	BIO MA ...	BIO MA ...	BIO MA ...
2ESO	FQ MA TD ...	FQ MA TD ...	FQ MA TD ...
3ESO	BIO FQ MA TD ...	BIO FQ MA TD ...	BIO FQ MA TD ...
4ESO	MA ...	MA ...	MA ...

ÁREA ARTÍSTICA

	ABRIL	MAYO	JUNIO
1ESO	EFI EPV MU	EFI EPV MU	EFI EPV MU
2ESO	EFI EPV MU	EFI EPV MU	EFI EPV MU
3ESO	EFI EPV MU	EFI EPV MU	EFI EPV MU
4ESO	EFI ...	EFI ...	EFI ...

3.C.3.V. BIBLIOTECA.

A pesar de que la biblioteca de los institutos es un centro dinamizador en el fomento de la lectura, previamente es necesario digitalizar el fondo bibliográfico. Para ello, la Coordinadora de Biblioteca y el equipo de apoyo, integrado por los docentes 55+, se encargará de esta tarea.

FR	Pepe Marín	IN1	Manuel Yeste
GH1	COOR. Cristina Sánchez	PT1	Rosa Sánchez
LE1	Carmen Castillo	PT2	Encarna Gómez
LE2	M.José González	PCPI	Javier García

Posteriormente se iniciará el servicio de préstamo a lo largo del curso en el horario más adecuado.

Para difundir actividades de todo tipo a través de la web, utilizaremos...

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/bibliotecaalcrebite/>

PROYECTO EDUCATIVO

3.C.3.VI. PLANES Y PROGRAMAS EN EL CENTRO.

Nuestro centro concluyó en el curso 2020 el Proyecto Lingüístico de Centro. Este repositorio de materiales nos servirá de guía y apoyo para diseñar nuestro propio Plan de Actuación Lectora.

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/plcalcrebite/>

Del mismo modo y buscando favorecer la difusión entre la comunidad escolar:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesalcrebite/>

3.C.3.VII. FAMILIAS Y OTROS AGENTES.

Se buscará potenciar la colaboración con el AMPA y la difusión online entre las familias con varias efemérides vinculadas a la lectura (cf. <http://www.bibliotecagodella.com/efemerides-literaria/>). *Inter alia*:

- 21.03: Día Internacional de la Poesía
- 27.03: Día Internacional del Teatro
- 02.04: Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil
- 23.04: Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor
- 16.10: Día de las Escritoras
- 24.10: Día de la Biblioteca
- 16.12: Día de la Lectura en Andalucía
- 08.11: Día de las Librerías

3.C.3.VIII. RECURSOS.

El IES Alcrebite hará uso de materiales propuestos por las *Instrucciones del 21 de junio* y de los recursos que el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa promueva *motu proprio* y/o en colaboración con el CEP de Baza.

El FEIE incluirá en el Plan de Formación del Profesorado acciones formativas de carácter colectivo en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento de las prácticas de lectura del alumnado. A tales efectos, fomentará la creación de grupos de trabajo y la realización o difusión de materiales y recursos, así como el intercambio de experiencias con otros centros.

La Memoria de Autoevaluación que elabore al concluir el curso prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro.

Como fuentes de consulta en red, se menciona la siguiente webgrafía:

Portal de Lecturas y Bibliotecas

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/lectura>

Programa Comunica

PROYECTO EDUCATIVO

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-comunica>

Programa Proyecto Lingüístico de Centro (PLC):

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-plc>

Proyecto leer.es

<https://leer.es/>

Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones>

Bibliotecas escolares

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>

Otros recursos y enlaces

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>

Libro abierto

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio>

3.C.4. TEMAS TRANSVERSALES.

Los contemplados en la LOMLOE son:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la sexual).

Su valoración se llevará a cabo mediante rúbricas comunes a todas las materias y se concretarán en las programaciones didácticas.

Del mismo modo, en la etapa de ESO y BA, el profesorado titular de las materias de Atención Educativa y Proyecto Transversal en Educación en Valores diseñará SdA cuya temática coincida con los ODS propuestos por la UNESCO.

Al iniciarse el curso, el Departamento de Orientación planteará a los titulares de la materia un elenco variado de temáticas para dotar de contenido la hora semanal de la materia.

El producto final se alojará en la revista [Alcrebite Magazine](#) y se dará difusión a través de la web del centro, iPasen y las RRSS.

PROYECTO EDUCATIVO